



NORMATIVA LICENCIAS FAIB 2015



CONCURSANTE ESCUDERÍA

VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones o quiera organizar pruebas vinculadas a la FAIB.
- A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea una Escudería deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/ copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante de Escudería. El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas
3. Copia de los Estatutos
4. Copia del NIF.
5. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
6. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
7. Importe: 250 euros. Copias a partir de la sexta 6 euros.



CONCURSANTE COMERCIAL

VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- A cada Concurstante Comercial le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Concurstante designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea un Concurstante Comercial deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/ copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante Comercial.

El titular de la Copia de Concurstante Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el Concurstante Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Concurstante.

Esta certificación hay que presentarla, junto con la licencia original, al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas.

- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Certificación expresa de la empresa autorizando la expedición de la licencia.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Documento acreditativo de la Empresa autorizando la expedición.
3. Copia de su NIF.
4. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
5. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
6. Importe: 500 euros. Copias a partir de la sexta 6 euros.



COPIA DE CONCURSANTE ESCUDERÍA Y CONCURSANTE COMERCIAL

VALIDEZ

- Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurcante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de concursante colectivo.
2. El representante de esta licencia deberá ser MAYOR DE EDAD.
3. El titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia de concursante, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando la expedición.
2. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
3. Importe: 6 euros.

CONCURSANTE INDIVIDUAL

VALIDEZ

- La licencia de Concurcante Individual será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una prueba.
- El representante de la Licencia de Concurcante Individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la Licencia original al organizador de la prueba.
- La licencia de Concurcante Individual no podrá llevar seudónimo.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. El titular de una licencia de concursante individual podrá solicitar otra licencia de concursante de Escudería, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet .
3. Fotocopia del DNI
4. Importe: 140 euros.



PILOTO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en las pruebas que se citan a continuación:

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes y se siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet .
3. Fotocopia del DNI.
4. Copia del carnet de conducir en vigor.
5. Certificado médico. Primeras licencias y mayores de 35 años (cada 5 años) precisaran de Electro Cardiograma.
6. Importe: BÁSICA 265 Euros. SUPERIOR 305 Euros. AVANZADA 320 Euros.



PILOTO RESTRINGIDA

VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en las pruebas que se citan a continuación:

- Pruebas de Autocross que se celebren en Baleares , siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Rallysprint que se celebren en Baleares, siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Slalom que se celebren en Baleares, siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Baleares.
- En todas las pruebas celebradas en todas las comunidades autónomas bajo convenio y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes y se siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Trial que se celebren en Baleares, siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Velocidad en pista que se celebren en Baleares, siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años. Para las pruebas de Regularidad la edad mínima son 18 años y estar en posesión del Carnet de Conducir.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI -en caso que el solicitante sea menor de edad también deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor-.
5. Fotocopia del Carnet de conducir en vigor -mayores de 18 años-.
6. Certificado médico. Primeras licencias y mayores de 35 años (cada 5 años) precisaran de Electro Cardiograma.
7. Importe: BÁSICA 100 Euros. SUPERIOR 130 Euros. AVANZADA 180 Euros.



COPILOTO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de copiloto en las pruebas que se citan a continuación:

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes y se siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- El poseedor de esta licencia no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet
3. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
 - En todas las pruebas celebradas en todas las comunidades autónomas bajo convenio y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes y se siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
 - Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en pruebas internacionales.
4. Fotocopia del DNI -en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor-.
5. Certificado médico. Primeras licencias y mayores de 35 años (cada 5 años) precisaran de Electro Cardiograma.
6. Importe: BÁSICA 150 Euros. SUPERIOR 190 Euros. AVANZADA 215 Euros.



COPILOTO RESTRINGIDA

VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de COPILOTO en las pruebas que se citan a continuación:

- Pruebas de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Baleares .
- Pruebas de Rallysprint que se celebren en, Baleares siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor-.
5. Certificado médico. Primeras licencias y mayores de 35 años (cada 5 años) precisaran de Electro Cardiograma.
6. Importe: BÁSICA 100 Euros. SUPERIOR 130 Euros. AVANZADA 180 Euros.

PERMISO DE PARTICIPACIÓN POR PRUEBA

VALIDEZ

Este permiso será válido para participar en calidad de conductor/copiloto en un evento que se celebre en Baleares que no sea de carácter nacional e internacional.

El permiso es válido para un único evento y siempre que la prueba en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.

REQUISITOS

1. El Permiso de Participación estará sujeto a la Normativa para la Expedición de Licencias 2015 de la FAIB.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria, junto con la fotocopia del DNI del padre o tutor.
3. Fotocopia del DNI del solicitante.
4. Fotocopia del Carnet de Conducir (para mayores de 18 años).
5. Certificado médico.
6. Importe: 80€ Piloto. 60€ copiloto.



COMISARIO DEPORTIVO

VALIDEZ

La licencia de Comisario Deportivo será válida para actuar como:

1. Comisario Deportivo.
2. Comisario Deportivo Oyente.
3. Relación con los Concursantes.
4. Jefe de Tramo.
5. Jefe de Puesto.
6. Jefe de Parque.
7. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014:
– Acreditar un mínimo de dos actuaciones como:
 - Comisario Deportivo.
 - Comisario Deportivo Oyente.
 - Relaciones con los Concursantes.
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

MUY IMPORTANTE:

LAS ACTUACIONES COMO JEFE DE PARQUE, JEFE DE TRAMO, JEFE DE PUESTO Y COMISARIO DE RUTA/SEÑALIZADOR NO SERÁN VÁLIDAS PARA RENOVAR ESTA LICENCIA. EN EL CASO DE QUE SÓLO ACTÚE COMO JEFE DE PARQUE, JEFE DE TRAMO O JEFE DE PUESTO, PODRÁ OPTAR EXCLUSIVAMENTE A LA LICENCIA DE JEFE DE ÁREA. EN EL CASO DE QUE SÓLO ACTÚE COMO COMISARIO DE RUTA/SEÑALIZADOR PODRÁ OPTAR EXCLUSIVAMENTE A LA LICENCIA DE COMISARIO DE RUTA.

4. Si tuvo licencia de Comisario Deportivo anteriormente al año 2012: realizar y superar el correspondiente examen.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014 o certificación que acredite que ha superado el examen correspondiente.
5. Importe: BÁSICA 95 Euros. SUPERIOR 120 Euros. AVANZADA 135Euros.



DIRECTOR DE CARRERA

VALIDEZ

La licencia de Director de Carrera será válida para actuar como:

1. Director de Carrera.
2. Director Adjunto.
3. Responsable de Seguridad.
4. Relación con los Concursantes.
5. Jefe de Tramo.
6. Jefe de Puesto.
7. Jefe de Parque.
8. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014:
– Acreditar un mínimo de dos actuaciones como:
 - Director de Carrera.
 - Director Adjunto.
 - Relaciones con los Concursantes.
 - Responsable de Seguridad.
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

MUY IMPORTANTE:

LAS ACTUACIONES COMO JEFE DE PARQUE, JEFE DE TRAMO, JEFE DE PUESTO Y COMISARIO DE RUTA/SEÑALIZADOR, NO SERÁN VÁLIDAS PARA RENOVAR ESTA LICENCIA. EN EL CASO DE QUE SÓLO ACTÚE COMO JEFE DE PARQUE, JEFE DE TRAMO O JEFE DE PUESTO, PODRÁ OPTAR EXCLUSIVAMENTE A LA LICENCIA DE JEFE DE ÁREA. EN EL CASO DE QUE SÓLO ACTÚE COMO COMISARIO DE RUTA/SEÑALIZADOR, PODRÁ OPTAR EXCLUSIVAMENTE A LA LICENCIA DE COMISARIO DE RUTA.

4. Si tuvo licencia de Director de Carrera anteriormente al año 2012: realizar y superar el correspondiente examen.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014 o certificación que acredite que ha superado el examen correspondiente.
5. Importe: BÁSICA 95 Euros. SUPERIOR 120 Euros. AVANZADA 135Euros.



SECRETARIO DE CARRERA

VALIDEZ

La licencia de Secretario de Carrera será válida para actuar como:

1. Secretario de Carrera.
2. Secretario de Carrera Adjunto.
3. Relación con los Concursantes.
4. Jefe de Tramo.
5. Jefe de Puesto.
6. Jefe de Parque.
7. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014
Acreditar un mínimo de dos actuaciones como:
 - Secretario de Carrera.
 - Secretario de Carrera Adjunto.
 - Relaciones con los Concursantes.
3. Si se solicita por primera vez:
 - a) Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

MUY IMPORTANTE:

LAS ACTUACIONES COMO JEFE DE PARQUE, JEFE DE TRAMO, JEFE DE PUESTO Y COMISARIO DE RUTA/SEÑALIZADOR, NO SERÁN VÁLIDAS PARA RENOVAR ESTA LICENCIA. EN EL CASO QUE SÓLO ACTÚE COMO JEFE DE PARQUE, JEFE DE TRAMO O JEFE DE PUESTO, PODRÁ OPTAR EXCLUSIVAMENTE A LA LICENCIA DE JEFE DE ÁREA. EN EL CASO QUE SÓLO ACTÚE COMO COMISARIO DE RUTA/SEÑALIZADOR, PODRÁ OPTAR EXCLUSIVAMENTE A LA LICENCIA DE COMISARIO DE RUTA.

4. Si tuvo licencia de Secretario de Carrera anteriormente al año 2012: realizar y superar el correspondiente examen.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014, o certificación que acredite que ha superado el examen correspondiente.
5. Importe: BÁSICA 95 Euros. SUPERIOR 120 Euros. AVANZADA 135Euros.



JEFE DE ÁREA

VALIDEZ

La licencia de Jefe de Área será válida para actuar como:

1. Jefe de Tramo Cronometrado.
2. Jefe de Puesto.
3. Jefe de Parque.
4. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Podrán obtener de forma automática esta licencia, los oficiales que en el año 2013/ 2014 hayan actuado en dicho puesto con licencia y su petición sea avalada por la FAIB quien darán fe de su capacidad y conocimientos para este puesto.
3. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014
5. Importe: BÁSICA 85Euros. SUPERIOR 110 Euros. AVANZADA 125Euros.



COMISARIO TÉCNICO

VALIDEZ

La licencia de comisario técnico será válida para actuar como comisario técnico en:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014

Si se solicita por primera vez:

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Importe: BÁSICA 85 Euros. SUPERIOR 110 Euros. AVANZADA 125Euros.

CRONOMETRADOR

VALIDEZ

El poseedor de esta licencia podrá actuar como Cronometrador en las siguientes pruebas:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014.

Si se solicita por primera vez: Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Importe: BÁSICA 85 Euros. SUPERIOR 110 Euros. AVANZADA 125Euros.



COMISARIO DE RUTA

VALIDEZ

El poseedor de esta licencia podrá actuar como Comisario de Ruta en las siguientes pruebas:

A. Todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con el preceptivo permiso.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014

Si se solicita por primera vez: Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Importe: BÁSICA 60 Euros. SUPERIOR 85 Euros. AVANZADA 100 Euros.



OFICIAL EN PRÁCTICAS CRONOMETRADOR, COMISARIO DE RUTA Y COMISARIO TÉCNICO

VALIDEZ

- Podrá renovarse la licencia en prácticas durante dos años consecutivos. Para la expedición de la licencia definitiva deberá superar un examen realizado por la FAIB para tal fin.
- En el cuadro de oficiales de una prueba no podrán figurar más de un 15% de las licencias en prácticas de la clase "OB" y de un 25% para la clase "OD" Y "OCC", no pudiendo actuar en ningún caso en cargos de responsabilidad (jefe de cronometraje, jefe de parque, etc.).
- Los organizadores de las pruebas en las que actúen oficiales en prácticas, deberán remitir una lista de todos los oficiales que actúan con anterioridad a la celebración de la prueba.
- No se expedirá licencia de oficial en prácticas si se ha estado en posesión o se ha examinado de una licencia de oficial en años anteriores.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. La FAIB expedirá licencias de Cronometrador, Comisario de Ruta en prácticas, Comisario Técnico Controlador o comisario deportivo en prácticas, a las personas que a su criterio, posean un conocimiento suficiente de nuestro deporte para actuar en el cometido que al efecto se establece en cada tipo de licencia. En el caso de los comisarios deportivos.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Certificación de la FAIB, en la que se avalen sus conocimientos para optar a la licencia en prácticas.
6. Importe:
OBP, OCP, ODP: BÁSICA 50 Euros. SUPERIOR 75 Euros. AVANZADA 90 Euros.

COMPETICIONES VARIAS

VÁLIDEZ

La licencia de competiciones varias sirve para participar como piloto de las modalidades slalom, drifting, aceleración, regularidad FEVA y para participar de vehículos cero en las modalidades ralles y montaña. Valida para participar en tandas y entrenamientos privados en los circuitos contemplados por la FAIB, previo informe de su celebración.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (16 años menos para slalom, drifting y aceleración que se celebren en circuitos cerrados permanentes)

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Copia del carnet de conducir en vigor.
5. Certificado médico.
6. Importe: 60 Euros.
7. Autorización paterna si se precisa



NORMATIVA PARA LICENCIAS DE KARTING CONCURSANTE ESCUDERÍA

VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea una Escudería deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante de Escudería.

El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas

- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB, podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas
3. Copia de los Estatutos
4. Copia del NIF.
5. Relación en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y D.N.I. de las personas a las que se designa el original y las copias.
6. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
7. Importe: 125 Euros.



CONCURSANTE COMERCIAL KARTING

VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- A cada Concurstante Comercial le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Concurstante designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea un Concurstante Comercial deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante Comercial.

El titular de la Copia de Concurstante Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el Concurstante Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Concurstante. Esta certificación hay que presentarla, junto con la licencia original, al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas.

- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB, podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Autorización expresa de la empresa autorizando la expedición de la licencia.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Documento acreditativo de la empresa autorizando la solicitud.
3. Copia del NIF.
4. Relación en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
5. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
6. Importe: 300 Euros.



COPIA DE CONCURSANTE

VALIDEZ

- Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición de Karting.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB. podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurcante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de Concurcante Colectivo.
2. El representante de esta licencia deberá ser MAYOR DE EDAD.
3. El titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia, a condición que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando la solicitud.
2. Relación en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI de la persona(s) a la(s) que se designan dicha(s) copia(s).
3. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
4. Importe: 6 euros.

CONCURSANTE INDIVIDUAL

VALIDEZ

- La licencia de Concurcante Individual será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una prueba de Karting.
- El representante de la Licencia de Concurcante Individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la Licencia original al organizador de la prueba.
- La licencia de Concurcante Individual no podrá llevar seudónimo.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de DIECIOCHO AÑOS.
2. El titular de una licencia de concursante individual podrá solicitar otra licencia de concursante de escudería, a condición que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet si no ha tenido nunca licencia o quiere cambiar su imagen
3. Fotocopia del DNI.
4. Importe: 45 euros.



ALEVÍN

VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría Alevín en:

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- En todas las pruebas celebradas en en todas las comunidades autónomas bajo convenio y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los siete años cumplidos y once años. La Licencia será válida hasta el 31 de diciembre del 11o cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Importe: BÁSICA 80 Euros. SUPERIOR 120 Euros. AVANZADA 135 Euros.

CADETE

VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría cadete en:

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- En todas las pruebas celebradas en en todas las comunidades autónomas bajo convenio y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los once y los trece años. Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 13o cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Importe: : BÁSICA 80 Euros. SUPERIOR 120 Euros. AVANZADA 135 Euros



JUNIOR

VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría junior en:

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- En todas las pruebas celebradas en en todas las comunidades autónomas bajo convenio y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los trece y los quince años. (Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 15o cumpleaños).

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Importe: : BÁSICA 110 Euros. SUPERIOR 150 Euros. AVANZADA 165 Euros.

SÉNIOR

VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría senior en:

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- En todas las pruebas celebradas en en todas las comunidades autónomas bajo convenio y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de quince años.
(Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada).

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Importe: BÁSICA 120 Euros. SUPERIOR 160 Euros. AVANZADA 175 Euros.



ASISTENCIA Y ASISTENCIA KARTING

VALIDEZ

Toda persona acreditada con la licencia de asistencia podrá tener acceso a los parques de trabajo para poder realizar las reparaciones o valoraciones pertinentes al vehículo o vehículos a los que asista.

- En todas las pruebas celebradas en Baleares y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis.

(Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada).

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante,
6. Importe: BÁSICA 65 Euros. SUPERIOR 105 Euros. AVANZADA 135 Euros.

HOBBY KARTING

VALIDEZ

Tandas y entrenamientos privados en los circuitos reconocidos por la FAIB previo informe de la celebración de los mismos. No valida para la competición.

REQUISITOS

1. Edad mínima 7 años.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Fotocopia del DNI del solicitante,
6. Importe: BÁSICA 60 Euros. SUPERIOR 100 Euros. AVANZADA 110 Euros.